PROYECTO DE LEY PARA EVITAR LA ESPECULACIÓN SOBRE EL VALOR DE LAS TIERRAS Y FIJACIÓN DE TRIBUTOS

La asambleísta Liliana Guzmán, integrante de la Comisión de Gobiernos Autónomos de la Asamblea Nacional, aclaró que esta ley reforma la Ley vigente desde 1970 y que guarda relación con las ganancias extraordinarias en la venta de los bienes inmuebles en el área urbana y rural.

La asambleísta desmintió que la ley vaya a perjudicar al patrimonio de los propietarios de bienes inmuebles. Por el contrario dijo que dentro del debate se analizará el flexibilizar y facilitar la aplicación de la Ley para garantizar la ganancia ordinaria en el caso de la venta de una casa o terreno, y regular, en la segunda venta, el cálculo de la segunda venta para determinar el monto del impuesto, cuyo destino será para agua potable y alcantarillado y probablemente para construcción de vivienda social, según dijo la asambleísta Liliana Guzmán.

Informó que el cronograma de trabajo de la Comisión llegará al primer debate el martes 20 y luego para  el 28 de diciembre sea debatido en segundo y definitivo debate.